

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD,
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10:35, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, las concejales miembros de la comisión: Ing. Anabel Hermosa; Srta. Carla Cevallos y Dra. Renata Moreno, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Ing. Álvaro Maldonado, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad; Abg. José Luis Aguilar, Ing. Andrés Serrano; y, Abg. Paola Ramón, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Dr. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Verónica León, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; Dra. Ana Rosero, funcionaria de Alcaldía; Abg. Bernardo Ponce, funcionario de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Srta. Estefanía Drovot y Sr. Diego Gortaire, funcionarios del despacho de la concejala Carla Cevallos; Srta. Emilia Ramírez e, Ing. Diego Calderón, funcionarios del despacho de la concejala Renata Moreno.

Secretaria constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución de las siguientes actas:

- 14 de octubre de 2015;

El acta es aprobada con el voto salvado de la concejala Carla Cevallos, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

- 4 de abril de 2016.

El acta es aprobada con el voto salvado de la concejala Anabel Hermosa, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

2. Procesamiento de las observaciones e informe para segundo debate del Concejo Metropolitano, del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece el Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en particular de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de las Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Concejala Renata Moreno: Señala que el proyecto tuvo varias observaciones de las y los concejales en primer debate y a medida de que ha pasado el tiempo se han visto algunos cambios que se pueden hacer como pedido de algunas de las dependencias municipales.

Ing. Álvaro Maldonado, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad: Señala que efectivamente desde que regresó el proyecto del Concejo Metropolitano a la comisión, lo que se ha hecho es un proceso de socialización y un trabajo con los distintos concejales, acogiendo y atendiendo sus comentarios y perfeccionando aún más el proyecto.

Abg. José Luis Aguilar, funcionario de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Señala que desde la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, se ha analizado las observaciones fundamentales que se realizaron en el Concejo Metropolitano y adicionalmente se realizó un trabajo con las dependencias municipales que han propuesto su textos, entendiéndose que esas observaciones se han perfeccionado en el texto definitivo que ha sido entregado a la comisión para su análisis en esta sesión.

Inicia con la presentación de las observaciones realizadas en primer debate en sesión del Concejo Metropolitano:

1. Se mencionó que el espíritu general de la ordenanza debe ser el facilitar y simplificar trámites ciudadanos estableciendo un licenciamiento único general y eficiente.

El propósito de la reforma de la ordenanza es simplificar los trámites y optimizarlos operativamente.

2. Se solicitó que la LUAE se fusione con la patente.

No es posible atender esta solicitud, puesto que la patente municipal es un trámite tributario distinto al trámite que se realiza con la LUAE.

3. Se solicitó que se unifique dentro de la LUAE a todas las actividades económicas, e incluyendo a trabajadores autónomos, profesionales independientes, choferes en general, etc.

Para el caso de los comerciantes autónomos se ha venido analizando a profundidad e incluso se ha solicitado los informe pertinentes de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y de la misma Secretaría de Desarrollo Productivo, quienes han emitido sus criterios sobre el tema, reiterándose en el sentido de que no cabe la inclusión de los trabajadores autónomos en la LUAE, fundamentalmente por la naturaleza del trabajo autónomo que es distinta y con particularidades específicas diferentes al régimen de obtención y sanciones de la LUAE, por lo que los trabajadores autónomos deben mantenerse con una legislación propia que los regule.

Respecto a los profesionales en libre ejercicio, con la aprobación de esta reforma deberían obtener la LUAE y la patente si van a ejercer actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. Se solicitó revisar las reformas del punto de vista administrativo.

Precisamente lo que la reforma busca es optimizar y reducir tiempos en los procedimientos administrativos, en el trámite simplificado, ordinario y especial, reduciendo de 180 a 60 días el plazo para la emisión de la licencia en el trámite especial.

Se debe procurar que todas las demás instancias y permisos municipales encuadren bajo el mismo esquema único, en este sentido cabe revisar si se debe mantener otros permisos o licencias por separado como es el caso de ambiente, turismo, bomberos u otras.

Se mantiene todos estos permisos y autorizaciones puesto que la LUAE es una especie de paraguas que cubre todas estas autorizaciones en los distintos componentes.

Se ha mantenido todos los componentes y por lo tanto se mantienen cada una de esas autorizaciones como parte de la LUAE pero al mismo tiempo son independientes con trámites propios de acuerdo a cada uno de sus componentes.

La reforma lo que busca es que exista una claridad en los procedimientos administrativos que siguen cada uno de los componentes, y para ello se estableció que haya manuales de implementación y procedimiento de cada uno de los componentes que serán emitidos por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad con el aporte de los componentes que cada una de las entidades que saben cómo llevar adelante el proceso para la emisión de sus distintas licencias o autorizaciones.

Concejala Anabel Hermosa: Indica que es importante aclarar que hay la resolución administrativa No. 002 del señor Alcalde donde le otorga y delega a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la determinación de todos los procedimientos para regular el uso del espacio público, lo cual considera que debe realizarse en coordinación con las administraciones zonales.

Abg. José Luis Aguilar, funcionario de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Justamente se encuentra presente el Abg. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con quien se ha mantenido varias reuniones respecto de lo señalado en la resolución y tiene una propuesta que tiene que ver con la coordinación con las administraciones zonales para la emisión del permiso de actividades económicas en espacio público autorizado.

Abg. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que la Resolución No. 002 del señor Alcalde, ayuda a llenar un vacío jurídico en cuanto al desarrollo de procedimientos para la gestión del espacio público, parte de esto y viendo giros de negocios nuevos que están surgiendo y que están utilizando el espacio público como medio de desarrollo, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con otras dependencias del Municipio está desarrollando normativas técnicas para mantener un cierto orden para el beneficio tanto del ciudadano en general como de los comerciantes.

5. Se solicitó que las otras acciones tales como: verificación, seguimiento y control deben realizarse ex post con una legislación que permita fuertes sanciones y/o multas.

Efectivamente la reforma busca que el control sea ex post con sanciones fuertes.

6. Se solicitó que los acuerdos o actas de compromiso para el compromiso de requisitos administrativos deben contemplarse únicamente para el caso del procedimiento especial.

No es posible atender este requerimiento puesto que el espíritu de esta reforma es confiar en la buena fé del administrado otorgándole la LUAE en todos los casos y dándole un tiempo prudencial que se fija en estos acuerdos para que el administrado cumpla y esté listo para las inspecciones correspondientes.

Cuando los órganos componentes de la LUAE: bomberos, turismo, etc., verifiquen que el administrado no ha cumplido con los cronogramas de implementación, emitirán un informe y es suspenderá la LUAE.

7. Se solicitó que la potestad sobre la determinación del cambio de categoría de una específica actividad económica debe ser del Concejo Metropolitano.

Considera que esto no es posible puesto que el cambio de categoría no es un tema legislativo sino administrativo por lo que la potestad debe mantenerse en la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

8. En el artículo 35 numeral 1, fue el pedido de que se mantenga la palabra "simultáneamente", quedando de la siguiente manera: "Cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones: (...)".

Con lo cual no tienen ningún problema en incorporar esa palabra que se refiere al otorgamiento automático de la LUAE.

9. En lo que respecta a la vigencia de la LUAE se propone que su duración sea indefinida pero con renovaciones automáticas anuales, previo a que el usuario ingrese en línea o acuda a una Administración Zonal para que actualice los datos y se proceda con la renovación de la LUAE.

Concejala Anabel Hermosa: Señala que existe una duda respecto al artículo que habla sobre establecimientos, puesto que no se hace constar a los food trucks que deben también ser regulados.

Abg. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que dentro del texto del proyecto, hay una propuesta para regular el tema de los food trucks.

Concejala Anabel Hermosa: Señala que algo que también debe quedar claro es que no se debe permitir que se vuelva a usar el espacio público rehabilitado o donde no está permitido ejercer el comercio autónomo.

Siendo las 11:40 sale de la sala de sesiones la concejala Carla Cevallos.

10. Se cuestionó en sesión del Concejo Metropolitano el artículo que habla de la caducidad de la LUAE que dice que la LUAE, entre otros supuestos, caducará en el plazo de 3 meses expedida la renovación cuando ésta no se haya podido entregar al regulado.

Al respecto señala que hubo una mala interpretación o redacción del texto puesto que lo que se entendería con ese artículo es que habría una falta de agilidad de la administración pública al no entregar la LUAE a la persona que la solicitó, por lo que para subsanar ese error, se ha corregido el texto de la siguiente manera: *"caducará en el plazo de 3 meses expedida la renovación, cuando ésta no haya podido entregarse al regulado por situaciones atribuibles al administrado"*.

11. Los señores concejales reconocieron que hay un avance en el procedimiento administrativo especial, al reducirse el tiempo de expedición de 180 a 60 días, por lo que en ese artículo no habría ningún cambio.
12. Se cuestionó que la LUAE tendría un valor para el administrado, lo cual no es así puesto que no tiene valor alguno, al parecer se confundió con la patente.
13. Se solicitó que se mantenga la licencia ambiental como una de las licencias metropolitanas.

No es posible atender ese requerimiento puesto que en el tema ambiental el Municipio actúa únicamente por delegación del Ministerio del Ambiente que es el órgano competente del Gobierno Central, por tal razón se mantiene el componente ambiental pero no como licencia.

Ing. Verónica León, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos: Indica que es necesario se especifique si el área ambiental es un componente o informante y cuál es su alcance, puesto que con la reforma de la Ordenanza No. 404, el tema ambiental dejaría de ser componente.

Concejala Anabel Hermosa: Propone que se solicite una actualización del informe a la Secretaría de Ambiente para que no quede la duda y tener claro cuál va a ser su rol dentro del proceso de la LUAE.

Resolución:

La comisión acoge la solicitud de la concejala Anabel Hermosa y resuelve: solicitar una actualización del informe de la Secretaría de Ambiente, con el objeto de aclarar su rol dentro del proceso de obtención de la LUAE.

14. Se solicitó que para el caso de discotecas, night club's, centros de diversión, la emisión de la LUAE sea posterior al cumplimiento de los requisitos de los componentes, se acogió esa observación y se ha puesto un artículo específico en razón de este pedido.
15. Se solicitó que los bomberos mejoren el control.

Eso no puede quedar escrito dentro de la normativa, sin embargo durante la implementación se buscarán los mecanismos para garantizar un mejor control ex post de bomberos.

Concejala Renata Moreno: Una vez discutidas las observaciones, solicita se tome votación del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece el Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en particular de la

Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de las Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Concejala Anabel Hermosa: Solicita que previo a que se tome votación y la comisión emita un dictamen para conocimiento del Concejo Metropolitano, se le permita revisar el texto con las observaciones que se han realizado tanto en el primer debate como en esta Comisión.

Concejala Renata Moreno: Indica que hoy mismo se le hará llegar el texto final con las observaciones que se han incluido.

Indica que una vez sea revisado el texto por la concejala Anabel Hermosa, se convocará a una sesión extraordinaria de esta Comisión para tomar una resolución final.

3. Varios.

No hay temas que tratar en este punto.

Siendo las 12h40, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Dra. Renata Moreno
Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Económico, Productividad,
Competitividad y Economía Popular
y Solidaria

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

Pamela A.